

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30847** MADRID

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 306/2016, por auto de fecha 07/06/2016 se ha declarado en concurso voluntario a Grupo Inmobiliaria Alvi Corp, S.L., con CIF B-83989830 y domiciliado en Avda. Manotereas, 38, portal D, Loft 201, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en plaza de Colón, 2 - edificio Torres Colón- Torre 1- Planta 20- 28046 Madrid y dirección electrónica grupoalvicorp@pluta.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040117-1